

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****21937** VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc. Concursal Abreviado Voluntario n.º 567/2010, habiéndose dictado en fecha 19 de mayo de 2010 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Otto 2003, S.L.U., con domicilio en Calle Nou D' Octubre, 52 Bis, Planta Baja, Der Font d' en Carros y CIF n.º B-97371587, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 7.612, libro 4.912, de la Sección General del Libro de Sociedades, folio 198, sección 8.ª, hoja V-92.692, inscripción 1.ª

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos del art. 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 19 de mayo de 2010.- El Secretario Judicial.

**ID: A100045997-1**